

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**3524** *Corrección de errores del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Croacia para la protección mutua de la información clasificada, hecho en Zagreb el 15 de diciembre de 2020.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Croacia para la protección mutua de la información clasificada, hecho en Zagreb el 15 de diciembre de 2020, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 21 de fecha 25 de enero de 2022 se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página número 9370, en el artículo 2.(4), tercera línea, donde dice:«... con indicación del grado de protección mínimo...», debe decir: «... con indicación del nivel de protección mínimo...».

En la página número 9372, en el artículo 5.1, tercera línea, donde dice: «... Las Partes otorgarán a la Información Clasificada que se transmita el mismo grado de protección que otorguen a su propia Información Clasificada...», debe decir: «... Las Partes otorgarán a la Información Clasificada que se transmita el mismo nivel de protección que otorguen a su propia Información Clasificada...».

En la misma página, en el artículo 5.2, primera línea, donde dice: «La Parte de Origen Parte informará a la Parte Receptora...», debe decir: «La Parte de Origen informará a la Parte Receptora...».

En la misma página, en el artículo 5.8.b), donde dice: «... de conformidad con el Grado de Clasificación de Seguridad equivalente establecido en el artículo 3;», debe decir: «... de conformidad con el Grado de Clasificación de Seguridad equivalente establecido en el artículo 3 del presente Acuerdo;».